

# SESIONES ORDINARIAS

## 2006

# ORDEN DEL DIA N° 262

### COMISION DE EDUCACION

**Impreso el día 19 de mayo de 2006.**

Término del artículo 113: 31 de mayo de 2006.

SUMARIO: **Ley 25.829**, Programa Federal de Huertas Educativas. Reglamentación. **Urtubey**. (1.438-D.-2006.)

### INFORME

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Urtubey por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reglamentación del Programa Federal de Huertas Educativas –ley 25.829–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, reglamente la ley 25.829, Programa Federal de Huertas Educativas.

Sala de la comisión, 3 de mayo de 2006.

*Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eusebia A. Jerez. – Isabel A. Artola. – Ana Berraute. – Francisco J. Delich. – Margarita Ferrá de Bartol. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Amanda S. Genem. – Ruperto E. Godoy. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – María C. Moisés. – Patricia E. Panzoni. – Stella Marys Peso. – Ana E. R. Richter. – Rodolfo R. Roquel.*

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Urtubey, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de declaración sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa del señor diputado contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Blanca I. Osuna.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Estado creó en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología el Programa Federal de Huertas Educativas con la promulgación de la ley 25.829.

Por la citada norma se prevé la creación de huertas en las escuelas, con la finalidad de promover la generación de conocimientos y habilidades específicas en los alumnos, así como la producción y generación de elementos nutricionales sustantivos. Al mismo tiempo que constituye una posibilidad de aprendizaje en la adquisición de fortalezas, a través de su aplicación, para los educandos, así reafirmaran capacidades en el trabajo de equipo, cooperación y solidaridad.

La ley establece que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con acuerdo del Consejo Federal de Cultura y Educación, suministrarán infor-

mación y formación básica para instrumentar las huertas educativas del programa federal, y dispone la posibilidad de realizar convenios con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) para aprovechar información y experiencia específica en base al Programa Pro-Huerta que desarrolla este organismo.

En el artículo 3º, se dispone que el Programa Federal de Huertas Educativas se aplicará a todos los establecimientos educacionales del país que se incorporen al mismo, y los productos elaborados en las huertas, serán destinados prioritariamente al consumo de los miembros de las respectivas comunidades educativas que los elaboren, así como también a las poblaciones cercanas carenciadas a estos establecimientos.

Considerando que la ley 25.829 es una herramienta importante no sólo por los contenidos de apren-

dizaje que transmiten, sino también en el objetivo de acercar los productos que se obtengan a los sectores más necesitados de nuestra comunidad, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de éste proyecto.

*Juan M. Urtubey.*

#### ANTECEDENTE

#### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

#### RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los órganos competentes, reglamente la ley 25.829, Programa Federal de Huertas Educativas.

*Juan M. Urtubey.*